



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión
Radicación:	731244089001- 2018-00265-00.
Demandante:	Ana Isabel Gómez Velásquez y Otros
Causante:	Joaquín Emilio Gómez Estrada

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que se ha presentado el trabajo de partición dentro del presente asunto, por parte de la Doctora MARÍA NANCY JAVELA CANGREJO, visible a folios 126 al 130 del expediente, **CORRASE** traslado del mismo a los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines establecidos en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del proceso.

A la partidora Doctora MARÍA NANCY JAVELA CANGREJO, por su trabajo, se le fijan como honorarios la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos **(\$1.200.000)**, dineros que deberán ser cancelados por los adjudicatarios a prorrata, conforme al derecho que le corresponde a cada uno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ